

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 08 de marzo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 28 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaría

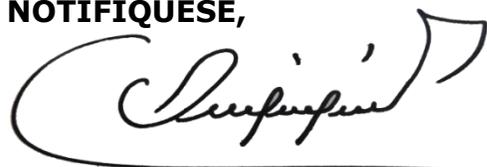
Radicado	2021 - 366
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	LEONIDAS LOPEZ DUQUE
Demandado	GERMAN SALAZAR BOLIVAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Marzo veintinueve de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio obrante a folios inmediatamente anteriores de este cuaderno, consecutivos N° 15 y 16 cuaderno 1, proveniente de la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de marzo de 2022.

No. 056


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62133f12ea0a860ba47644837e965f7029b26e316dc351d952b9a2f03f3f6386**

Documento generado en 28/03/2022 06:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>